

## TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

### POLICÍA LOCAL

#### DATOS DE LA OFERTA

**Titulación Requerida:** Bachillerato

**Requisitos:** a) Nacionalidad española, al implicar los puestos de trabajo una participación directa o indirectamente en el ejercicio del poder público o en las funciones que tienen por objeto la salvaguardia de los intereses del Estado o de las Administraciones Públicas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57,1 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. b) Tener dieciocho años de edad y no haber cumplido la edad de jubilación forzosa. c) Estatura mínima de 1,65 metros los hombres y 1,60 metros las mujeres. Estarán exentos del requisito de la estatura aquellos aspirantes que sean funcionarios de carrera de algún Cuerpo de la Policía Local de Andalucía. d) Compromiso de portar armas y utilizarlas cuando legalmente sea preceptivo. e) Estar en posesión del título de bachiller o equivalente. f) No haber sido condenado por delito doloso, ni separado del servicio del Estado, de la Administración Autónoma, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. No obstante será aplicable el beneficio de la rehabilitación, de acuerdo con las normas penales y administrativas, si el interesado lo justifica. g) No hallarse incurso en causa de incompatibilidad prevista en la legislación vigente. h) Estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B. i) Compromiso de conducir vehículos policiales, en concordancia con el apartado anterior. - Estos requisitos deberán acreditarse documentalmente antes de realizar el curso de ingreso en la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía o Escuelas de Policía de las Corporaciones Locales, salvo el de estatura, que lo será en la prueba de examen médico. \* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

**Organismo:** Ayuntamiento de Écija (Sevilla)

**Plazas:** 8 Turno libre

**Plazo:** 2019-05-29

**Observaciones:** \* SOLICITUDES: Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento o conforme a lo dispuesto en el art. 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.  
\* PLAZO DE SOLICITUDES: ?En el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de la presente convocatoria, quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas cursarán su solicitud dirigida al titular de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento, manifestando que reúnen todos y cada uno de los requisitos exigidos.

**Fuente:** BOJA nº 63 de 02/04/2019 (Pág.117)-<br /> BOE nº 105 de 02/05/2019 (Pág.47362)

**Fecha de publicación:** 07/05/2019